

BANDO MUNICIPAL/09/2013

SE HA ADVERTIDO LA NECESIDAD DE APELAR NUEVAMENTE AL CIVISMO DE TODOS **LOS PROPIETARIOS DE BODEGAS Y SOLARES** EN LAS LOCALIDADES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMAÑÁN, QUE SIGUEN HACIENDO CASO OMISO DE LOS NUMEROSOS APERCIMIENOS QUE DESDE EL AYUNTAMIENTO SE VIENEN REALIZANDO EN RELACIÓN CON SUS OBLIGACIONES AL DEBER DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUS RESPECTIVOS **INMUEBLES EN CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO**. LA CONDICIÓN DE PROPIETARIOS LES IMPUTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR ESTAS CONDICIONES GENERALES INCOMPATIBLE CON LA DEJADEZ Y UNA DESIDIA QUE VIENE OBSERVÁNDOSE, ESPECIALMENTE EN RELACION CON LAS BODEGAS,

OTRA IMPORTANTE CARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS SE VERIFICA EN RELACIÓN CON EL VALLADO DE SOLARES.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE SUSTANCIARSE EN LA IMPOSICIÓN DE **SANCIONES DE ENTRE MIL A DIEZ MIL EUROS**, MÁS LOS GASTOS DEVENGADOS POR LA REGULARIZACIÓN DE LAS ANOMALÍAS CORRESPONDIENTES. EN EL INTERÉS DE TODOS VA LA RESOLUCIÓN INMEDIATA DE ESTE TIPO DE ANOMALÍAS

En Villamañán, a 5 de julio de 2013

EL ALCALDE

